

Cayhuayna, 12 de julio de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1109-2021-UNHEVAL, de fecha 15.JUN.2021, se resolvió lo siguiente:

- 1° **CONVOCAR a CONCURSO PÚBLICO EXTRAORDINARIO DE LAS PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO JULIO-DICIEMBRE 2021, DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de acuerdo al Cuadro Consolidado y los anexos, donde se detalla la condición, categoría, asignaturas y perfil requerido del profesional; elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
- 2° **APROBAR el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO EXTRAORDINARIO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO JULIO-DICIEMBRE 2021, DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por el Vicerrectorado Académico, de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1241-2021-UNHEVAL, de fecha 17.JUN.2021, se **APROBÓ el CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - 2021**, presentado por la Dirección de Admisión;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0546-2021-UNHEVAL, del 22.JUN.2021, se **APROBÓ el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - 2021**, presentado por la Dirección de Admisión;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1532-2021-UNHEVAL, de fecha 05.JUL.2021, se **AUTORIZÓ**, de manera excepcional, a las Facultades de la UNHEVAL a realizar la propuesta de **CONTRATO DIRECTO**, conforme a lo establecido en los numerales 2°, 3°, 4° y 5° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, del 05.ABR.2021, para cubrir las plazas vacantes declaradas desiertas en el Concurso Público Extraordinario de Plazas Docentes julio-diciembre 2021, de las diferentes escuelas profesionales de la UNHEVAL, convocado con la Resolución Consejo Universitario N°1109-2021, del 15.JUN.2021;

Que el Vicerrector Académico, mediante el Oficio N° 0114-2021-UNHEVAL-VRACAD, del 09.JUL.2021, dirigido al Rector, manifiesta que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1241-2021-UNHEVAL, de fecha 17.JUN.2021, se aprobó el cronograma de proceso de admisión para traslado externo extraordinario para estudiantes de Universidades con Licencia Denegada – 2021, por cuanto, es necesario suspender el proceso de admisión, como también, el proceso de aprobación de contrato de docentes ganadores de concurso público para las escuelas profesionales de Enfermería, Ciencias Administrativas, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería Civil julio-diciembre 2021 y las propuestas presentadas de contrato directo; por consecuencia del contexto de la coyuntura social y económica que trajo la pandemia del COVID-19, lo que incide en suspender hasta que las condiciones lo permitan para ejecutar su reprogramación, por esta razón, solicita se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, estando a solicitud del Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1936-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **SUSPENDER el PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA - 2021**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



**SECRETARIA GENERAL**

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0607-2021-UNHEVAL

-02-

- 2° **SUSPENDER** la APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO EXTRAORDINARIO DE LAS PLAZAS JULIO-DICIEMBRE 2021, DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, convocado mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1109-2021-UNHEVAL, de fecha 15.JUN.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DIRECTO**, propuesto por las diferentes Facultades para cubrir las plazas vacantes declaradas desiertas en el Concurso Público Extraordinario de Plazas Docentes julio-diciembre 2021, de las diferentes escuelas profesionales de la UNHEVAL, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 1109-2021, del 15.JUN.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las Facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que el caso amerita; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY V. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad-VRInv  
OCI-AL-UTransparencia  
OCalidad-DIGA-OPyP  
Dptos. Acad.  
Facultades (14)  
DAySA  
Archivo

cop. transmitida a JU para "asociamiento y demás fines"  
Yerseley V. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL